MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003781 DEL 23-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CABRERA URIBE MIGUEL HUMBERTO

Nro. de contrato	00003781 de 2026
Contratante	ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Modalidad Contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
Clase contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	CABRERA URIBE MIGUEL HUMBERTO
CC / NIT	13,484,521
Objeto	2026L-412 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LAS ACTUACIONES JURIDICAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
Valor Inicial	13,300,000.00
Valor Adicional	5,700,000.00
Valor Total	19,000,000.00
Plazo Inicial	3 Meses y 15 Días
Plazo Adicional	1 Meses y 15 Días
Plazo Total	5 meses
Fecha de Inicio	26-ene-2026
Plazo Fin de Contrato	25-jun-2026
Supervisor	MILENA FUENTES MARTINEZ

Autorizado

Entre los suscritos a saber **MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 60341376, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE HACIENDA, nombrado mediante Decreto N.0016 del 02-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 008 de 02-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024 y el Decreto 555 del 31 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y, de otra parte **CABRERA URIBE MIGUEL HUMBERTO identificado con la Cédula de ciudadanía número 13,484,521**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO** DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003781 del 23-ene-2026, previas a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - El Municipio de Cúcuta suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003781 de 2026, cuyo objeto corresponde a: **“2026L-412 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LAS ACTUACIONES**

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003781 del 23-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CABRERA URIBE MIGUEL HUMBERTO

JURIDICAS, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.". De conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.
SEGUNDA. -Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es de **3 Meses y 15 Días** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el **26-ene-2026**, por consiguiente, el plazo de ejecución finaliza el **10-may-2026**.
TERCERA. - Que, el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($13,300,000.00).**
CUARTA. - Que, mediante solicitud, el señor(a) **MILENA FUENTES MARTINEZ** en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003781 de 2026, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que: **"Asimismo, una vez evaluado el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales en el área de derecho, se requiere garantizar la continuidad del servicio mediante una adición presupuestal y la ampliación del plazo de ejecución, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades misionales de la Secretaría de Hacienda; en ese sentido, el contratista se encuentra adscrito a la Subsecretaría Cobro Coactivo, donde desempeña funciones como abogado, apoyando la proyección y revisión de actos administrativos, elaboración de respuestas a derechos de petición, acompañamiento en procesos jurídicos tributarios y análisis normativo, por lo que su permanencia resulta fundamental para garantizar la seguridad jurídica y el adecuado funcionamiento de la dependencia."**
QUINTA. - Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00007642 de 04-may-2026,**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.
SEXTA. - Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.
SEPTIMA. -La presente adición y prórroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.

Con fundamento en Ío expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS
CLÁUSULA PRIMERA - VALOR: ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA del contrato No. 00003781 del 23-ene-2026 la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($5,700,000.00)**, para un valor total del contrato de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($19,000,000.00).**

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRÓRROGAR **1 Meses y 15 Días**, al plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003781 del 23-ene-2026, contados a partir de **11-may-2026 hasta el 25-jun-2026.**

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: **UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($3,800,000.00) Y UN PAGO DE UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($1,900,000.00)**; previa presentación de los siguientes documentos:

Autorizado

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003781 del 23-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CABRERA URIBE MIGUEL HUMBERTO

a) Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción.
c) Informe de supervisor del contrato.
d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00007642 de 04-may-2026,**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Autorizado

CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargado a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo Certificado Registro Presupuestal - CRP, por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.
CLÁUSULA SEPTIMA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta a los 06-may-2026.

CABRERA URIBE MIGUEL HUMBERTO
Contratista

MILENA FUENTES MARTINEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE COBRO COACTIVO
Supervisor

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE HACIENDA

Proyectó: Paola Andrea Lerma Diaz
Contratista - Secretaría De Hacienda